

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA-INTERVENCIÓN

A N U N C I O

**49.-** En la Dirección General de Hacienda -Intervención de esta Ciudad Autónoma y conforme los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por la Asamblea de la Ciudad de Melilla, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido y por los motivos taxativamente enumeradas en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con selección a los siguientes tramites.

a).- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b).- Oficina de presentación: Registro General.

c).- Órgano ante el que se reclama: Asamblea de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 17 diciembre del 2010.

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**50.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 13 de diciembre de dos mil diez, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 15 de diciembre de 2010 número de Registro de Entrada 67478, comunica lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso procedimiento Derechos Fundamentales 30/2010, iniciado a instancias de Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Melilla, y con traslado de copia del escrito de interposición, le requiero a fin de que:

En el plazo máximo de CINCO DÍAS, a contar desde la recepción del requerimiento, remita a este órgano judicial el expediente administrativo correspondiente, acompañado de los informes y datos que estime procedentes, con los apercibimientos contenidos en el Art. 48 de la L.J.C.A.

La falta de envío del expediente administrativo dentro del plazo previsto en el apartado anterior no suspenderá el recurso de los autos.

Al remitir el expediente, lo deberá comunicar a todos los que aparezcan como interesados en el mismo, acompañando copia del escrito de interposición y emplazándoles para que puedan comparecer como demandados ante este órgano judicial en el plazo de cinco días, y podrá solicitar la inadmisión del recurso y la celebración de la comparecencia a que se refiere el Art. 117.2.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el arto. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 15 de diciembre de 2010.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.